



PROCESO:

GESTIÓN FINANCIERA

FORMATO:

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA PAGO

Versión: 6
Código: GF-FR-021
Fecha: 6/02/2025
Página: 1 de 1

El cual fue suscrito el día 24-ene-2026 y dio inicio a su ejecución con acta del día 02-feb-2026 ; cuya fecha de terminación de ejecución según contrato es el 31-dic-2026
 El contrato NO tiene suspensiones.

El Supervisor de este Contrato suscrito por el Ministerio del Deporte – MINDEPORTE

CERTIFICA

Que GUSTAVO ADOLFO PARRA GIL
 Identificado con CEDULA DE CIUDADANIA N° 71.741.038 de MEDELLIN
 Con correo Electrónico de contacto: gustavoparragil@yahoo.es dirección de domicilio calle 15A #16-26 y No. Telefónico de Contacto 0

Cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato y/o Convenio cuyo Objeto es:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL GIT JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS DE LA DPYLD FRENTE A LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PUESTA A PUNTO, LOGÍSTICA, OPERACIÓN.

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:

El valor del contrato corresponde a la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$84.700.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. El pago del valor del contrato al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera: 1. Un (1) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.700.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa: (1) prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago; y (2) presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del periodo desde la suscripción del Acta de Inicio. 2. Diez (10) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.700.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar, los cuales se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del periodo. 3. Un (1) último pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre el primer día calendario del último mes de ejecución y el último día de ejecución del contrato, calculado con base en o sobre un valor mensual de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.700.000 M/CTE), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, pagadero dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio; previo cumplimiento de los requisitos para el pago, así como la presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el(a) CONTRATISTA dentro del periodo, sin perjuicio, el último día hábil previo a la finalización del contrato, de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, así como los paz y salvo exigibles por la Entidad, y demás documentos. PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS COMUNES PARA LOS PAGOS: Para la procedencia de los pagos, el (la) CONTRATISTA deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar el informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo. b) Anexar certificación de supervisión para pago por el (la) supervisor(a) del contrato, parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato. c) Anexar la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique), según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015; la factura debe describir el detalle del gasto contratado. d) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (lo que aplique y corresponda para cada pago). e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es el comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto. Sin embargo, este último requisito se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato. PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el (la) CONTRATISTA en los documentos precontractuales. PARÁGRAFO CUARTO. Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. PARÁGRAFO QUINTO. El MINISTERIO DEL DEPORTE no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 36,06% % de los recursos aportados por MINDEPORTE; Por valor de:

SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
 \$ 7.700.000 , previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre el 01-may-2026 al 31-may-2026
 así mismo el desembolso debe ser girado a Beneficiario Final a GUSTAVO ADOLFO PARRA GIL o Endosado a N/A
 a la Cuenta Bancaria AHORROS No 0570037470085061 del Banco DAVIENDA
 y que se encuentra activa en el SIIIF Nación II.

Para este desembolso se dispone de los siguientes Registros Presupuestales y con la siguiente ejecución financiera con corte al último periodo certificado para pago:

(Favor diligenciar cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo al periodo, a fin de observar la ejecución acumulada del contrato a la fecha del expedición de la presente certificación)

N° de Pago cobrado	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR EJECUCIÓN	N° FACTURA DEL CONTRATISTA	VALOR ADQUISICIÓN BIENES (1)	VALOR ADQUISICIÓN SERVICIOS (2)	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS (3)	VALOR DE IVA (4)	VALOR TOTAL SUMA(1+2+3+4)
PRIMER	54526	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	A-02-02-02-008-003-09	10	7.443.333,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEGUNDO	54526	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	A-02-02-02-008-003-09	10	7.700.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TERCERO	54526	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	A-02-02-02-008-003-09	10	7.700.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CUARTO	54526	C-4302-1604-29-20303F-4302004-02	A-02-02-02-008-003-09	10	7.700.000,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
QUINTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEXTO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SEPTIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
OCTAVO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NOVENO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
UNDECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DUODECIMO							0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES					30.543.333,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Los demás documentos que soportan el debido cumplimiento del mismo (Informes Administrativos, Técnicos y Financieros, Informes de Gestión, productos etc. cuando estos apliquen), reposa dentro de la carpeta contractual del Archivo del G.I.T. de Contratación de MINDEPORTE.

Se certifica que el tercero cumplió a satisfacción con los (informes de ejecución, administrativos, técnicos, financieros, paz y salvos etc.) y los demás documentos adicionales debidamente descritos en la Cláusula de Valor y Forma de pago del CONTRATO, MODIFICATORIOS, ACLARATORIOS y que no se encuentran discriminados en el Formato GF-FR-020 Lista de Chequeo Radicación de Cuentas.

OBSERVACIONES:

(Aquí se puede Escribir las Explicaciones y/o Aclaraciones que considere necesario):

Empty box for explanations and clarifications.

La presente certificación se expide en BOGOTA a los 1 día (s) del mes de 6 del año 2026



Nombre Supervisor: LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
G.I.T. o área: GIT - JUEGOS Y EVENTOS DEPORTIVOS
Periodo designación: 9/3/2026 hasta 31/12/2026

Nombre Supervisor (E):
G.I.T. o área:
Periodo designación: hasta